



Darían 85,025 mdp

Poder Judicial recibiría un alza de 4.1%

Rolando Ramos

rolando.ramos@eleconomista.mx

El Poder Judicial de la Federación (PJF) solicitó a la Cámara de Diputados 85,025.8 millones de pesos para ejercer en 2025; en términos reales, el monto es 8.5% mayor al gasto aprobado para 2024, aunque la variación real a precios del próximo año es 4.1% superior.

De acuerdo con el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal de 2025, entregado el pasado viernes a la Cámara Baja para su aprobación, el monto referido incluye 5,922.9 millones de pesos correspondientes al gasto programable de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN); 75,142.7 millones de pesos solicitados por el Consejo de la Judicatura federal (CJF), y 3,960.2 millones de pesos requeridos por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

Respecto de los presupuestos aprobados para el año en curso, los montos solicitados en términos nominales son superiores en 2.3, 9 y 9.3%, respectivamente, pero en términos reales son menores en 1.8% y superiores en 4.6 y 4.9 por ciento.

Nuevo contexto

La política de gasto del Poder Judicial precisa que el proyecto presupuestal proyectado es “resultado de un riguroso y responsable ejercicio que consideró los recursos indispensables para garantizar” que la SCJN, el CJF, el TEPJF Corte “y cada uno de los demás órganos de la justicia federal cumplan a cabalidad con las funciones conferidas en la Constitución”.

Así como que la entrada en vigor de la reforma del Poder Judicial, “ha generado un nuevo contexto normativo y operativo que se prevé que impactará directamente en la estructura organizativa, la gestión y el funcionamiento tanto en el Poder Judicial de la Federación en su conjunto, como en cada uno de los órganos que lo conforman”.

Refiere que la solicitud de recursos monetarios para el próximo año tomó en consideración lo establecido en el artículo décimo transitorio del Decreto constitucional que “establece que los derechos laborales de las personas trabajadoras” del PJF y de las entidades federativas “serán respetados en su totalidad y que los presupuestos de egresos del ejercicio fiscal que corresponda considerarán los recursos necesarios para el pago de pensiones complementarias, apoyos médicos y otras obligaciones de carácter laboral, en los términos que establezcan las leyes o las condiciones generales de trabajo aplicables”.